

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., treinta de enero de dos mil veintitrés

**REF. EJECUTIVO** No. 110013103027**20220032200**

Para los efectos procesales pertinentes téngase en cuenta que la demandada CONEXIÓN LINFER S.A.S. se tiene como notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE acorde al art 301-2 del CGP.

Reconózcase como apoderado judicial de la demandada al profesional en derecho PEDRO ANTONIO QUIROGA BENAVIDES conforme a las facultades conferidas en memorial poder militante en consecutivos 007 y 008 quien cuenta con identidad digital [pquiroga@quirogaabogados.co](mailto:pquiroga@quirogaabogados.co) y/o [correspondencia@quirogaabogados.co](mailto:correspondencia@quirogaabogados.co).

En consonancia con las líneas anteriores, y a fin de salvaguardar los derechos de debido proceso y acceso a la administración de justicia de la sociedad demandada, por secretaria provéase la remisión inmediata del enlace de la demanda digital, para que si bien a lo tiene ejerza el derecho a la defensa, déjese las constancias necesarias en el expediente y en el sistema de registro de actuaciones del despacho.

Contrólese los términos para la consecuente intervención de la pasiva, previa remisión del link correspondiente.

De otro lado, para los efectos procesales pertinentes téngase en cuenta el informe de abonos a la obligación indicados por la parte demandante, que milita en consecutivo 012.

NOTIFIQUESE (3)  
La Juez,

**MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS**

npri

Firmado Por:  
María Eugenia Fajardo Casallas  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 027 Escritural  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2557fb22008d9173e25e38d3fc2e06a0a8ef1d2306be46589491182773619a88

Documento generado en 30/01/2023 08:43:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>